

 Alcaldía de ONZAGA Despacho Alcalde	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Emisión:	29/07/2025
		Código:	GG-F-01
		Versión:	1.0
	RESOLUCIÓN	Página:	1 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

RESOLUCION No. 261
(21 de octubre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA - MENOR CUANTIA
MO-SA-16-2026**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ONZAGA SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el Municipio de Onzaga, pretende contratar el siguiente objeto: **INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.**

1. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es **SELECCION ABREVIADA - MENOR CUANTIA**, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.
2. Que, dentro del término señalado en el cronograma de actividades no fueron presentadas solicitudes de limitación a MiPymes, razón por la cual el presente proceso no se encuentra limitado a la participación de mipymes. (Fueron presentadas manifestaciones de interés las cuales no se tienen en cuenta ya que no es la etapa procesal).
3. Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades no fueron presentadas observaciones a los documentos del proceso.
4. Que se ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo cada uno de los actos del proceso:

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Despacho Alcalde	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Emisión:	29/07/2025
		Código:	GG-F-01
		Versión:	1.0
	RESOLUCIÓN	Página:	2 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre	Enlace SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de octubre	Enlace SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de octubre	Enlace SECOP I
Plazo para manifestación de interés	Haste el 23 de octubre a las 6:00 p.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co
Realización del sorteo	26 de octubre a las 10:00 a.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura
Publicación de la lista de precalificados	26 de octubre a las 11:00 a.m.	Enlace SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 de octubre a las 6:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre	Enlace SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de octubre a las 9:00 a.m.	Enlace SECOP I
Fecha de cierre - presentación de ofertas	28 de octubre a las 9:00 a.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de octubre a las 9:00 a.m.	Enlace SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de octubre	Enlace SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	3 hasta el 5 de noviembre a las 6:00 p.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	6 de noviembre	Enlace SECOP I

Carrera 2 No. 4 – 37 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Despacho Alcalde	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Emisión:	29/07/2025
		Código:	GG-F-01
		Versión:	1.0
	RESOLUCIÓN	Página:	3 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de noviembre	Enlace SECOP I
Firma del contrato	6 de noviembre	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 2 días siguientes a la firma	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobación de garantías	Dentro de 1 día siguiente a la entrega de las garantías	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura

5. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. El Municipio de Onzaga, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento antes del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Despacho Alcalde	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Emisión:	29/07/2025
		Código:	GG-F-01
		Versión:	1.0
	RESOLUCIÓN	Página:	4 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

6. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de Onzaga, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, www.onzaga-santander.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 – 00313 de fecha 21 de agosto de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.320601600	ESTUFA COEFICIENTE CONSTRUIDA	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$50.000.000
VALOR TOTAL CDP			\$50.000.000

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalías No. 216 de fecha 08 de octubre de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Despacho Alcalde	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Emisión:	29/07/2025
		Código:	GG-F-01
		Versión:	1.0
	RESOLUCIÓN	Página:	5 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
IA68502	INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE ONZAGA - SANTANDER	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	\$434.854.181,55
VALOR TOTAL CDP			\$434.854.181,55

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No MO-SA-16-2026, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se pretende contratar la **"INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER"** cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$484.854.181,55)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de Los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a partir del día y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Onzaga, a los veintiún (21) días del mes octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcalde Municipal			

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
Código Postal: 682521